



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 024/2024

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Aníbal L. Quintana I.co.P.A N°1-0206 en fecha 23-07-2024 y la ordenanza 31/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el profesional Aníbal L. Quintana I.co.P.A N°1-0206 solicita mediante nota la modificación del artículo N°1 de la ordenanza N° 031/2023.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA

PRESENTE ORDENANZA N° 024 /2024.

ARTICULO N°1: Modifíquese el Art.N°1 de Ordenanza Municipal 031/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: “desafectase el uso privado municipal y afectase al uso público destinado a calle publica CALLE 25 DE MAYO una fracción de terreno que surge de la mensura y subdivisión (en trámite) practicada por el agrimensor Aníbal L Quintana I.Co.P.A. N° 1-0206, el lote identificada con el lote N° 2, que cuenta con una superficie de 7.59m² ; medidas lineales del terreno: en el lado SUR XY=6,90 metros; en el lado OESTE YZ=1,10 metros; en el lado NORTE ZA=6,90 metros; y en el lado ESTE AX=1,10 metros; Datos del inmueble: PII = 04-04-00 020939/0005; dominio: T° 0118, F° 0298, N° 027289, FECHA: 05/04/1983, Departamento San Javier”.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese. –

San Javier, 05 de agosto de 2024.